



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS DOMICILIARIOS DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

De acuerdo con la función de organizar y dirigir la prestación de los Servicios de la Biblioteca Universitaria, encomendada al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el apartado 3.6.r) de la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Universidad de Málaga, BOJA nº 26 de 07/02/2014, atendiendo a la petición de Junta Técnica de la Biblioteca Universitaria, celebrada el pasado 17 de abril, y a la vista de las distintas situaciones existentes en cuanto a las condiciones de préstamo de libros para estudiantes, y con el propósito de un mayor aprovechamiento de esta colección, así como de simplificar los trámites para disfrutar de dicho servicio, RESUELVO establecer los siguientes criterios con carácter general en todas las bibliotecas de la Universidad de Málaga.

CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS DOMICILIARIOS DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

- 1.- Los estudiantes de los diferentes centros podrán renovar los libros obtenidos en préstamo en cualquier biblioteca.
- 2.- La renovación podrá realizarse de forma sucesiva por periodos similares a los plazos de préstamo.
- 3.- El máximo de renovaciones no podrá superar los diez meses de préstamo.
- 4.- La renovación se podrá realizar siempre que no exista una reserva previa por parte de otro usuario.
- 5.- La colección afectada para la renovación será la consignada para el préstamo "normal" (queda excluida la de préstamo "por horas", "largo", etc.).
- 6.- Que la colección se considere reservable para poder cumplir con el punto 4.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes a contar desde el momento de su notificación.

Málaga, 18 de mayo de 2015.

LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA

María Valpuesta Fernández

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201500100011649
18/05/2015 11:17:22